



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00568 00

No se tendrá en cuenta la notificación aportada a la parte accionante, toda vez que no allega la certificación dada por SERVIENTREGA en la cual informan sí en esa dirección vive el demandado EDUARDO ALBERTO ÁLZATE ARBELAEZ y quien la recibió, así como tampoco el formato de notificación que debe indicar claramente la dirección del Juzgado y el horario en que se atiende, el canal digital; en consecuencia, la parte actora deberá proceder a enviar la documentación que se echa de menos al Despacho o en su defecto proceder a notificar nuevamente al demandado, señor ÁLZATE ARBELAEZ.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452613cab82dc750c97296dd98819e9039bd4490001dc9e829c5ed5c455ea775**

Documento generado en 05/05/2023 01:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>